

## DECRETO N° 2007

Examinado el expediente del Servicio de Obras Públicas, Cooperación y Asistencia Técnica a Municipios, relativo a la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad de la obra "ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA HUM0842 RUTA DEL SOLANO, TRAMO I CASTEJÓN-LIRI-ARASAN. ANUALIDAD 2010" (T. M. CASTEJÓN DE SOS), incluida en el Programa de caminos y carreteras de la D.P.H. para el año 2010, con refc<sup>a</sup>. 46/10-40.

Vistos en concreto:

- El Acta de la Mesa de contratación de fecha 13 de julio de 2010, en la que se propone como adjudicatario a la empresa EXCAVACIONES HNOS. POCIELLO, S.A.
- El informe de intervención n° 432/2010, de fecha 21 de julio de 2010, de fiscalización previa a la disposición del gasto.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la Disposición adicional 2<sup>a</sup> de la Ley 30/07, de 30 de octubre, resuelve:

1º.- Adjudicar provisionalmente a la empresa EXCAVACIONES HNOS. POCIELLO, S.A., con domicilio en Ricardo del Arco, 16, 1<sup>a</sup> pta. Izda., 22004 de Huesca, N.I.F. A-22019301, la contratación de la obra "ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA HUM0842 RUTA DEL SOLANO, TRAMO I CASTEJÓN-LIRI-ARASAN. ANUALIDAD 2010" (T. M. CASTEJÓN DE SOS), por un importe total de 152.003,38 €, desglosado de la siguiente forma:

- Importe: 128.816,42 €
- IVA : 23.186,96 €

2º.- Conceder al adjudicatario provisional un plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el perfil de contratante, con objeto de que presente la documentación indicada en el art. 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en concreto la siguiente:

- Garantía definitiva fijada en 6.440,82 € (5 % de la adjudicación, IVA excluido).
- Certificado (positivo a los efectos de la LCSP) de estar al corriente de obligaciones tributarias con el Estado. Se adjunta autorización para el caso de que prefieran que este certificado sea obtenido directamente por esta Diputación.
- Certificado de la Tesorería de la Diputación Provincial de Huesca de estar al corriente de obligaciones tributarias con la misma.
- Certificado (positivo a efectos de la LCSP) de la Tesorería de la Seguridad Social.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, si se dieron de alta en el ejercicio 2009; o último recibo acompañado de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto, si se dieron de alta en ejercicios anteriores.
- Documento acreditativo (póliza y último recibo vigente) de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales.

Huesca, 23 de julio de 2010  
EL PRESIDENTE

Ante mí,  
EL SECRETARIO GENERAL

